

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 1130/18

VIEDMA, 5 de junio de 2018.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/0465/18** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 y la Disposición Nro. 1626/17 AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nro. 072/18 tendiente a la ADQUISICIÓN DE TÓNERS SAMSUNG ORIGINALES CON DESTINO A LA OFICINA DE GÉNERO JUDICIAL.-

Que tal adquisición encuentra fundamento en la solicitud efectuada por la Gerente Administrativa de la 1ra. Circunscripción Judicial mediante correo electrónico inserto a fs. 01/05, donde indicó las características y cantidades de los elementos a adquirir, conforme el requerimiento por parte del personal de la Oficina de Género Judicial.-

Que se solicitó presupuestos a tres (03) proveedores del rubro, según constancias de fs. 07/09.-

Que a fs. 10 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que se recibieron dos (02) presupuestos pertenecientes a los Sres. Marcelo Carrión (fs. 11/12) y Alejandro Roberto Méndez (fs. 13/14).-

Que a fs. 22 consta cuadro comparativo de ofertas del cual surge que de ambas cotizaciones, la más conveniente y razonable para el erario público resulta ser la presentada por el Sr. Marcelo Carrión, la cual asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 12.416,00).-

Que a fs. 23 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 8 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 1626/17 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.-

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs.28/30).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE :**

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Marcelo Carrión, CUIT Nro. 20-16164876-1, con domicilio en calle Gallardo Nro. 45 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE TÓNERS SAMSUNG ORIGINALES CON DESTINO A LA OFICINA DE GÉNERO JUDICIAL, por la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 12.416,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

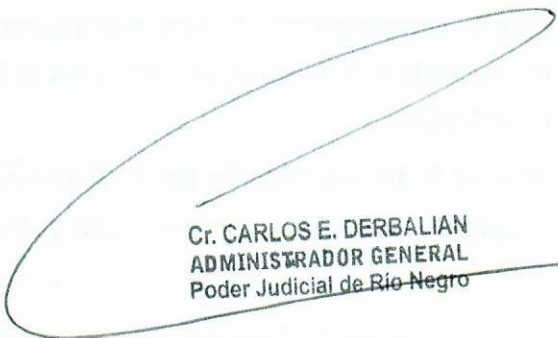
PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
14-00,	292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 12.416,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Marcelo Carrión.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres. Marcelo Carrión y Alejandro Roberto Méndez, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

l.s


Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro